



OK

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
RESOLUCION No. _____ QUE ORDENA DEVOLUCION
TURBACO, DE _____ DEL 2019

000171

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO"

CONTRIBUYENTE	VICTORIA EUGENIA PADILLA PESTANA
C.C.	45454119
SOLICITUD	DEVOLUCION PAGO DE LO NO DEBIDO
FECHA DE SOLICITUD	19 de diciembre de 2019
CUANTIA	112.000.00
CONCEPTO	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
CODIGO RADICACION N°	EXT-BOL-19-055684

El suscrito SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL en uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 94, 356, 357, 233, 480, 481 Ordenanza 11 del 2000 y Artículos 850 y s.s. (Estatuto Tributario Nacional).

CONSIDERANDO

Que cuando no se realiza el hecho generador de un impuesto, el pago que se efectúe por este constituye un PAGO EN EXCESO, pues adolece de causa legal.

Que el Artículo 850 del Estatuto Tributario consagra en su inciso segundo, que la Administración Tributaria debe devolver oportunamente a los contribuyentes, "LOS PAGOS EN EXCESO, DE LO NO DEBIDO O POR DESISTIMIENTO", que éstos hayan efectuado por concepto de obligaciones tributarias y aduaneras, cualquiera que fuere el concepto del pago, siguiendo el mismo procedimiento que se aplica para las devoluciones de los saldos a favor."

Que en 2012 el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2277, mediante el cual reglamentó el procedimiento de devoluciones y compensaciones consagrado en el Estatuto Tributario y en donde dispuso, en su Artículo 11, que el término para solicitar la devolución de pagos en exceso o de lo no debido, es el de prescripción de la acción ejecutiva establecido en el Artículo 2536 del Código Civil.

Que el día 13 de Noviembre del 2019, la señora VICTORIA EUGENIA PADILLA PESTANA, identificada con la cédula de ciudadanía 45.454.119 de Cartagena, actuando en nombre propio, presentó solicitud escrita de devolución radicada mediante EXT-BOL-19-055684 por concepto de Estampilla pro desarrollo, Estampilla Proancianato, Contribución 1% al Deporte, Derecho de Sistematización, Estampilla Procultura.

Que según el recibo 10226072894 de fecha 31 de Octubre de 2019, el contribuyente pagó la suma de TRECIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$300.245). Concepto de Estampilla pro desarrollo, Estampilla Proancianato, Contribución 1% al Deporte, Derecho de Sistematización, Estampilla Procultura, el contribuyente solicita la devolución por PAGO EN EXCESO, la suma de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 27.945).

Recibo 10226072890 de fecha 31 de Octubre de 2019, el contribuyente pagó la suma de TRECIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$300.245). Concepto de Estampilla pro desarrollo, Estampilla Proancianato, Contribución 1% al Deporte, Derecho de Sistematización, Estampilla Procultura, el contribuyente solicita la devolución por PAGO EN EXCESO, la suma de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 27.945).

Recibo 10226072888 de fecha 31 de Octubre de 2019, el contribuyente pagó la suma de TRECIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$300.245). Concepto de Estampilla pro desarrollo, Estampilla Proancianato, Contribución 1% al Deporte, Derecho de Sistematización, Estampilla Procultura, el contribuyente solicita la devolución por PAGO EN EXCESO, la suma de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 27.945).

Recibo 10226072896 de fecha 31 de Octubre de 2019, el contribuyente pagó la suma de TRECIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$300.245). Concepto de Estampilla pro desarrollo, Estampilla Proancianato, Contribución 1% al



SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
RESOLUCION No. _____ QUE ORDENA DEVOLUCION
TURBACO, DE _____ DEL 2019

000171

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO"

Deporte, Derecho de Sistematización, Estampilla Procultura, el contribuyente solicita la devolución por PAGO EN EXCESO, la suma de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 27.945).

En ese orden de ideas, el contribuyente tiene derecho a la devolución del impuesto de registro cancelado.

A la solicitud, el contribuyente anexo copia de la cédula.

A la solicitud, el contribuyente anexo recibos originales de pago.

A la solicitud, el contribuyente anexo certificado bancario.

A la solicitud, el contribuyente anexo copia del contrato de prestación de servicios profesionales N° de 20 de febrero de 2019 entre el departamento de bolívar y Victoria Eugenia Padilla Pestana.

Lo anterior permite concluir que en el presente caso se configura el PAGO EN EXCESO, razón por la cual procede la devolución del valor CIENTOS DOCE MIL PESOS ML (\$ 112.000). Por ser este el valor consignado en exceso, que ingresó a las arcas de la Gobernación de Bolívar.

Que los conceptos para la suma de dineros consiste en los siguientes gravámenes :

CONCEPTO	RECIBO DE PAGO	VALOR
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	10226072895	8.000,00
ESTAMPILLA PRO-ANCIANATO	10226072888	8.000,00
CONTRIBUCION AL DEPORTE 1%	10226072895	4.000,00
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	10226072895	8.000,00
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	10226072890	8.000,00
CONTRIBUCIÓN AL DEPORTE 1%	10226072896	4.000,00
ESTAMPILLA PRO-ANCIANATO	10226072896	8.000,00
ESTAMPILLA PRO-ANCIANATO	10226072890	8.000,00
CONTRIBUCIÓN AL DEPORTE 1%	10226072888	4.000,00
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	10226072888	8.000,00
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	10226072896	8.000,00
ESTAMPILLA PRO-ANCIANATO	10226072895	8.000,00
CONTRIBUCIÓN AL DEPORTE 1%	10226072890	4.000,00
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	10226072890	8.000,00
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	10226072888	8.000,00
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	10226072896	8.000,00

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la devolución de los dineros al contribuyente VICTORIA EUGENIA PADILLA PESTANA identificado con C.C. o NIT No. 45454119 por conceptos de ,

CONCEPTO	VALOR
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	8.000,00
ESTAMPILLA PRO-ANCIANATO	8.000,00
CONTRIBUCIÓN AL DEPORTE 1%	4.000,00
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	8.000,00
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	8.000,00
CONTRIBUCIÓN AL DEPORTE 1%	4.000,00
ESTAMPILLA PRO-ANCIANATO	8.000,00
ESTAMPILLA PRO-ANCIANATO	8.000,00
CONTRIBUCIÓN AL DEPORTE 1%	4.000,00
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	8.000,00
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	8.000,00
ESTAMPILLA PRO-ANCIANATO	8.000,00
CONTRIBUCIÓN AL DEPORTE 1%	4.000,00
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	8.000,00
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	8.000,00



SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL 000171
 RESOLUCION No. _____ QUE ORDENA DEVOLUCION
 TURBACO, DE _____ DEL 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO"

ESTAMPILLA PRO-CULTURA | 6.000,00 |
 cuya devolucion asciende a la suma de 112.000,00 CIENTO DOCE MIL PESOS MCTE

SEGUNDO:TRAMITE por medio de las Direcciones Financieras de Contabilidad. y Tesoreria se hara los tramites necesarios y conducente al pago de lo aqui ordenado.

TERCERO: ANULACION en los casos a que haya lugar la Direccion Financiera de Tesoreria debera anular las estampillas y/o recibos oficiales motivos de devolucion

NOTIFICAR personalmente o por correo, la presente Resolucion al Contribuyente **VICTORIA EUGENIA PADILLA PESTANA**, identificado con **C.C./NIT No. 45454119** de conformidad con los Articulos 565, 566, 569 y 570 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JORGE ANAYA VELASQUEZ

123 DIC. 2019

SECRETARIO DE HACIENDA

Vbo. JOSE LUIS ORTEGA ALVAREZ
DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

Proyecto **MARA LOPEZ PEINADO**

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Turbaco ,(Bolívar) a los _____ del mes de _____ de _____ siendo las _____ se presentó en la secretaria de Hacienda Departamental, el señor _____ identificado con C.C. N° _____ de _____ en su condicion de Contribuyente y/o Apoderado, con el fin de notificarse en forma personal del contenido de la resolucion N° _____ de _____ del mes _____ del año _____

De acuerdo con el contenido en el articulo 67 y 76 del C.P.A.C.A., se le hace saber al notificado , que contra la presente resolucion procede el recurso de reposicion , el cual podra interponese ante la secretaria de hacienda departamental dentro de los diez (10) dias siguientes a la notificacion , acreditacion la calidad en que actua y aportando las pruebas que se pretenden hacer valer . para tal efecto se hace entrega integra , autentica y gratuita del acto administrativo que se notifica

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA (Nombre Legible)